

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

De: STIVES RAFAEL CAMARGO RESTREPO
Vs: SILVIA ESTER POLO DE SAN JUAN

No. 2017-258

STIVES RAFAEL CAMARGO RESTREPO, obrando como DEMANDANTE, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes de Julio	2022	\$ 570.000
Cuota alimentos mes de Agosto	2022	\$ 570.000
Cuota alimentos mes Septiembre	2022	\$ 570.000

TOTAL..... \$ 1.710.000.00

OTORGAMIENTO DE AUTORIZACION PAGO DE TITULOS AL SEÑOR OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE, SE ANEXA LA CUENTA .

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17 de fecha 29-04-20 del consejo superior de la judicatura, solicito , se autorice orden de pago a Cuenta de depósitos judiciales existentes en la actualidad del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:
Cuenta de ahorros No 431673004572 Banco Agrario de Colombia.

Del señor Juez atentamente,


STIVES RAFAEL CAMARGO RESTREPO
C.C.7.603.409 DE SANTA MARTA

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

E. S. D.

REF.: Otorgamiento de Autorizacion Pago de Titulos

STIVES RAFAEL CAMARGO RESTREPO, mayor de edad, identificada con C.C No. 7.603.409. obrando en mi propio nombre, manifiesto al señor Juez que por medio del presente escrito confiero **AUTORIZACION**, amplio y suficiente al **SEÑOR: OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE**, también mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía número 79.718.366 de Bogotá para que en mi nombre y representación pueda hacer efectivo el cobro de los títulos judiciales que reposen o lleguen a ser consignados en el juzgado promiscuo de Sasaima a mi nombre y a través del proceso: **2017-258** el cual se encuentra en curso en su juzgado.

Autorizo también para que este pueda ser consignado al señor **OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE** a la Cuenta de ahorros No. 431673004572 banco agrario de Colombia.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,



STIVES RAFAEL CAMARGO RESTREPO

C.C No. 7.603.409 DE SANTA MARTA

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

De: OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE

Vs: ALDEMAR ANTONIO GARCIAS ESCOBAR

No. 2021-061

OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE, obrando como DEMANDANTE, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

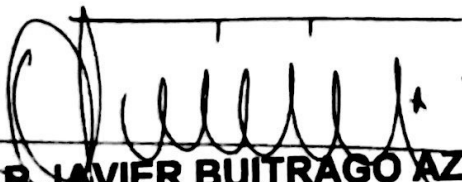
Cuota alimentos mes de Julio	2022	\$ 1.000.000
Cuota alimentos mes de Agosto	2022	\$ 1.000.000
Cuota alimentos mes Septiembre	2022	\$ 1.000.000

TOTAL..... \$ 3.000.000.00

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17 de fecha 29-04-20 del consejo superior de la judicatura, solicito , se autorice orden de pago a Cuenta de depósitos judiciales existentes en la actualidad del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:
Cuenta de ahorros No 431673004572 Banco Agrario de Colombia.

Del señor Juez atentamente,



OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE
C.C. No.79.718.366 de Bogotá

LIQUIDACIÓN DE CREDITO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SASAIMA

PROCESO N° 2022-217

DEMANDADO: TARAZONA PALACIO ANA MARIA

DEMANDANTE COOPERATIVA MULTIACTIVA COOMANDAR

CAPITAL	DESDE	HASTA	BANCARIO	TOTAL	TOTAL	ABONOS	TOTAL INTERESES
			CORRIENTE	PESOS	PESOS		
				DIARIO	MENSUAL		
\$ -	1/11/2020	30/11/2020	17,84	0,00	\$ -		\$ -
\$ -	1/12/2020	30/12/2020	17,46	0,00	\$ -		\$ -
\$ -	1/01/2021	30/01/2021	17,32	0,00	\$ -		\$ -
\$ 28.827.135,00	1/02/2021	28/02/2021	17,54	21.067,83	\$ 632.034,93		\$ 632.034,93
\$ 28.827.135,00	1/03/2021	30/03/2021	17,41	20.911,68	\$ 627.350,53		\$ 1.259.385,46
\$ 28.827.135,00	1/04/2021	30/04/2021	17,31	20.791,57	\$ 623.747,13		\$ 1.883.132,59
\$ 28.827.135,00	1/05/2021	30/05/2021	17,22	20.683,47	\$ 620.504,08		\$ 2.503.636,67
\$ 28.827.135,00	1/06/2021	30/06/2021	17,21	20.671,46	\$ 620.143,74		\$ 3.123.780,42
\$ 28.827.135,00	1/07/2021	30/07/2021	17,18	20.635,42	\$ 619.062,72		\$ 3.742.843,14
\$ 29.804.128,00	1/08/2021	30/08/2021	17,24	21.409,30	\$ 642.278,96		\$ 4.385.122,10
\$ 29.804.128,00	1/09/2021	30/09/2021	17,19	21.347,21	\$ 640.416,20	\$ 968.100,00	\$ 4.057.438,30
\$ 29.804.128,00	1/10/2021	30/10/2021	17,08	21.210,60	\$ 636.318,13	\$ 968.100,00	\$ 3.725.656,43
\$ 29.804.128,00	1/11/2021	30/11/2021	17,27	21.446,55	\$ 643.396,61	\$ 968.100,00	\$ 3.400.953,05
\$ 29.804.128,00	1/12/2021	30/12/2021	17,46	21.682,50	\$ 650.475,09		\$ 4.051.428,14
\$ 29.804.128,00	1/01/2022	30/01/2022	17,66	21.930,87	\$ 657.926,13		\$ 4.709.354,26
\$ 29.804.128,00	1/02/2022	28/01/2022	18,30	22.725,65	\$ 681.769,43		\$ 5.391.123,69
\$ 29.804.128,00	1/03/2022	30/03/2022	18,47	22.936,76	\$ 688.102,81		\$ 6.079.226,50
\$ 29.804.128,00	1/04/2022	30/04/2022	19,05	23.657,03	\$ 709.710,80		\$ 6.788.937,30
\$ 29.804.128,00	1/05/2022	30/05/2022	19,71	24.476,64	\$ 734.299,20		\$ 7.523.236,50
\$ 29.804.128,00	1/06/2022	30/06/2022	20,40	25.333,51	\$ 760.005,26	\$ 968.100,00	\$ 7.315.141,76
\$ 29.804.128,00	1/07/2022	30/07/2022	21,28	26.426,33	\$ 792.789,80		\$ 8.107.931,57
\$ 29.804.128,00	1/08/2022	30/08/2022	22,21	27.581,24	\$ 827.437,10		\$ 8.935.368,67
\$ 29.804.128,00	1/09/2022	30/09/2022	23,50	29.183,21	\$ 875.496,26		\$ 9.810.864,93

CAPITAL	\$ 29.804.128,00
INTERESES	\$ 9.810.864,93
GASTOS LEGALES	
COSTAS	\$ -
GRAN TOTAL	\$ 39.614.992,93

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**

De: **GABRIEL ANTONIO GONZALEZ RADA**
Vs: **HIPOLITO PARRA ALMEIDA**

No. 2022-167

GABRIEL ANTONIO GONZALEZ RADA, obrando como DEMANDANTE, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes de Mayo	2022	\$ 1.400.000
Cuota alimentos mes de Junio	2022	\$ 1.400.000
Cuota alimentos mes Julio	2022	\$ 1.400.000

TOTAL..... \$ 4.200.000.oo

Señor Juez Autorizo al Señor OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE, para cobrar los títulos, A continuación relaciono la cuenta para el respectivo cobro.

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17 de fecha 29-04-20 del consejo superior de la judicatura, solicito , se autorice orden de pago a Cuenta de depósitos judiciales existentes en la actualidad del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:
Cuenta de ahorros No 431673004572 Banco Agrario de Colombia.

Del señor Juez atentamente,



GABRIEL ANTONIO GONZALEZ RADA

C.C.85.467.728.Expedida en Santa Marta

Señor

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

E. S. D.

REF.: Otorgamiento de Autorización Pago de Títulos

GABRIEL ANTONIO GONZALEZ RADA, mayor de edad, identificado con C.C No. 85.467.728. obrando en mi propio nombre, manifiesto al señor Juez que por medio del presente escrito confiero AUTORIZACION, amplio y suficiente al SEÑOR: **OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE**, también mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía número 79.718.366 de Bogotá para que en mi nombre y representación pueda hacer efectivo el cobro de los títulos judiciales que reposen o lleguen a ser consignados en el juzgado promiscuo de Sasaima a mi nombre y a través del proceso: **2022-167** el cual se encuentra en curso en su juzgado.

Autorizo también para que este pueda ser consignado al señor **OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE** a la Cuenta de ahorros No. 431673004572 banco agrario de Colombia.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,



GABRIEL ANTONIO GONZALEZ RADA

C.C No. 85.467.728 DE SANTA MARTA